

Introducción a la propuesta

El espacio público ciudadano no es un espacio residual entre calles y edificios, tampoco se define solamente por cuestiones puramente jurídicas, el espacio público es la ciudad en sí misma. Es el espacio donde las relaciones entre los habitantes, el poder y la ciudadanía se materializan y cobran sentido. De esta forma se ven representados en los monumentos, los parques, las plazas, los lugares de encuentro ciudadano.

“La ciudad entendida como sistema, de redes o de conjunto de elementos -tanto si son calles y plazas como si son infraestructura de comunicación (estaciones de trenes y autobuses), áreas, comerciales, equipamientos culturales es decir espacios de uso colectivo debido a las apropiación progresiva de la gente- que permite el paseo y el encuentro, que ordena cada zona de la ciudad y le da sentido, que son el ámbito físico de la expresión colectiva y de la diversidad y cultura. Es decir que el espacio público es a un tiempo el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de las ciudadanía. Es un espacio físico, simbólico y político.” (Jordi Borja¹ y Zaida Muxí², 9. 2000).

El espacio público ha sufrido en los últimos tiempos un proceso de deterioro que ha llevado a la disminución del mismo en pro de las grandes urbes metropolitanas contemporáneas. Las grandes ciudades se han desarrollado en base a esquemas de flujos vehiculares, superficies exclusivas para la producción y el trabajo, grandes áreas residenciales y de consumo. Esto ha hecho que el espacio público haya ido perdiendo la relevancia y rol que supo jugar a lo largo de la historia bajo la matriz europea.

En éste sentido el espacio público comprende un complejo universo diverso y fluido. Por un lado se observan las áreas reconocidas como tales, más allá que todo lo público no corresponde al uso público y no todo lo privado es totalmente privado. Implica las calles, las plazas, los parques, las playas, el borde costero, las fachadas de las construcciones que lo delimitan. A su vez, puede estar vacío y abierto y se caracteriza por tener prácticas cotidianas o festivas reconociendo factores y valores patrimoniales. Forma parte de un sistema de normas que actúa como un sujeto de diseño, planificación y gestión. El espacio público es el ámbito de todos y todas, es pasado, presente y futuro y en él confluyen los sistemas nerviosos y de vida de la ciudad y del ciudadano.

En Uruguay el espacio público ha marcado en forma estructural y funcional sus áreas pobladas donde las plazas, las calles, las manzanas incorporaron parques, ramblas, bulevares y preconfiguraron su desarrollo, sus cambios y crecimiento. El espacio público ocupa en la conciencia colectiva de los uruguayos un lugar importante, preparado para relacionarse y convivir y que exige ciudades modernas con más y mejor espacio público.

Es en este sentido, que el presente trabajo se propone investigar las recientes experiencias de creación de espacios públicos en la ciudad de Montevideo, una ciudad que ha sido fragmentada por los avatares políticos y económicos de un proceso que inició en la década pasada. El trabajo centra la atención en tres espacios que constan de un plan estratégico de diseño, urbanismo, revitalización e inclusión, con objetivos claros que demarcan un resignificado del espacio público.

¹ **Jordi Borja Sebastià** (Barcelona, 18 de junio de 1941) es un geógrafo urbanista, y político español. Es licenciado en sociología y ciencias políticas, diplomado en Geografía y Máster en Urbanismo. Es profesor en la Universidad Abierta de Cataluña (UOC) donde es responsable del Área de Gestión de la Ciudad y Urbanismo de la UOC y desde el 22 de diciembre de 2012 Presidente del Observatori DESC -Derechos económicos, sociales y culturales- ubicado en Barcelona

² **Zaida Muxí Martínez** (Buenos Aires, 1964) es arquitecta y urbanista licenciada en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (Universidad de Buenos Aires), doctora por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla y profesora en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona. Es codirectora junto a Josep Maria Montaner del Máster Laboratorio de la Vivienda del Siglo XXI de la Universidad Politécnica de Cataluña. Colabora en el suplemento Cultura/s de La Vanguardia. Es conocida por su experiencia en cuestiones de espacio y género.

Teniendo en cuenta la complejidad y amplitud de dichas intervenciones urbanísticas, el estudio no pretende constituirse en una evaluación representativa del conjunto de las experiencias, sino que procura identificar donde están las claves del potencial transformador de las mismas en lo que refiere a la transformación del significado del espacio público, tanto por las autoridades que llevan a cabo los proyectos como por los usuarios. En éste sentido, se pretende responder a la siguiente pregunta: *en el tiempo reciente, los proyectos que involucran creación de espacios públicos en la ciudad de Montevideo han incorporado una nueva forma de “hacer y sentir”?*

El concepto de espacio público según Jordi Borja y Zaida Muxi:

“El espacio público es un concepto jurídico (pero no únicamente): un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad del dominio sobre el suelo y que garantiza la accesibilidad a todos y fija las condiciones de utilización y de instalación de actividades. El espacio público moderno resulta de la separación formal (legal) entre la propiedad privada urbana (expresada en el catastro y vinculada generalmente al derecho a edificar) y la propiedad pública (o dominio público por subrogación normativa o por adquisición de derechos por medio de la cesión), que normalmente supone reservar este suelo libre de construcción (excepto equipamientos colectivos, infraestructuras de movilidad, actividades culturales y a veces comerciales, referentes simbólicos monumentales, etcétera). El espacio público también tiene una dimensión sociocultural. Es un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las personas, de animación urbana, y a veces de expresión comunitaria.

El espacio público supone pues dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad. Se caracteriza físicamente por su accesibilidad, lo que le hace un factor de centralidad. La calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su fuerza mezcladora de grupos y comportamientos; por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración culturales. Por ello es conveniente que el espacio público tenga algunas calidades formales como la continuidad en el espacio urbano y la facultad ordenadora del mismo, la generosidad de sus formas, de su diseño y de sus materiales y la adaptabilidad a usos diversos a través del tiempo.” (Borja, Muxi 28. 2000).

Desde ésta perspectiva, el espacio público constituye un factor clave para el desarrollo social capaz de innovar, promover y generar cambios significativos en aquellos temas vinculados a la equidad, los derechos y la ciudadanía.